

modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo, conforme a la legislación vigente.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en la Oficina General de Registro, Rectorado del Campus de Cantoblanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15,500, 28049 Madrid, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de junio de 1992.—P. D. (Resolución de 9 de septiembre de 1989), el Gerente, Luciano Galán Casado.

#### ANEXO

Denominación del puesto: Secretario/a del/a Rector/a. Nivel: 18. Complemento específico: 280.104. Cuerpo o Escala: C/D. Otros requisitos: Experiencia en: Organización, puestos análogos y relaciones externas. Conocimientos de aplicaciones informáticas para Secretarías.

**15455** *RESOLUCION de 9 de junio de 1992, de la Universidad de Alicante, por la que se subsanan errores en la Resolución de 16 de marzo de 1992, por la que se da publicidad a la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.*

Advertido error en el texto remitido de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 9 de mayo de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15794, Comisión número 253, donde dice: «Presidente: Don Francisco Casacuberta Noya, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia», debe decir: «Presidente: Don Francisco Casacuberta Nolla, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia».

Alicante, 9 de junio de 1992.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

**15456** *RESOLUCION de 9 de junio de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones titulares y suplentes que han de juzgar los concursos de méritos convocados por Resolución de este Rectorado de 10 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 9 de junio de 1992.—El Rector, Javier Pérez Royo.

#### ANEXO

#### CONCURSOS DE MERITOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 10 DE ABRIL DE 1992 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 6 DE MAYO)

##### Cuerpo de Catedráticos de Universidad

##### AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ADMINISTRATIVO 1»

##### Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso Pérez Moreno, Catedrático de la Universidad de Sevilla, documento nacional de identidad número 28.021.026.

Vocales: Don Eduardo Roca Roca, Catedrático de la Universidad de Granada, documento nacional de identidad número 23.339.163; don José Ortiz Díaz, Catedrático de la Universidad de Sevilla, documento nacional de identidad número 27.552.363, y don Sebastián Martín-Retortillo Baquer, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, documento nacional de identidad número 17.874.345.

Vocal Secretario: Don Pedro Escribano Collado, Catedrático de la Universidad de Sevilla, documento nacional de identidad número 30.040.234.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Entrena Cuesta, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, documento nacional de identidad número 23.346.015.

Vocales: Don Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, documento nacional de identidad número 17.879.312; don Santiago Muñoz Machado, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, documento nacional de identidad número 30.184.569, y don Alejandro Nieto García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, documento nacional de identidad número 12.809.203.

Vocal Secretario: Don Tomás Ramón Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, documento nacional de identidad número 13.004.482.

##### AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO MERCANTIL 2»

##### Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Olivencia Ruiz, Catedrático de la Universidad de Sevilla, documento nacional de identidad número 45.011.913.

Vocales: Don Guillermo J. Jiménez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Sevilla, documento nacional de identidad número 28.232.123; don Rafael Illescas Ortiz, Catedrático de la Universidad «Carlos III», de Madrid, documento nacional de identidad número 29.987.199, y don Juan I. Font Galán, Catedrático de la Universidad de Córdoba, documento nacional de identidad número 30.634.368.

Vocal Secretario: Don José María Viguera Rubio, Catedrático de la Universidad de Sevilla, documento nacional de identidad número 22.505.738.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Sánchez Calero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, documento nacional de identidad número 11.975.240.

Vocales: Don Eduardo Polo Sánchez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, documento nacional de identidad número 37.215.871; don Manuel Otero Lasres, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, documento nacional de identidad número 32.360.255, y don Manuel Botana Agra, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela, documento nacional de identidad número 33.128.287.

Vocal Secretario: Don Luis Angulo Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada, documento nacional de identidad número 23.569.327.

**15457** *RESOLUCION de 16 de junio de 1992, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado, convocadas por Resolución de fecha 13 de noviembre de 1991.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidents y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados, por el Consejo de Universidades, los Vocales correspondientes.

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado

de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Vigo, de fecha 13 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre) y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Vigo, 16 de junio de 1992.-El Rector, Luis Espada Recarey.

### ANEXO

#### Plaza de Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO «MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS»

Plaza número 55/1991

Comisión titular:

Presidente: Don José María Pedro Sala y Lizárraga, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Valentín Aguirrezabalaga López de Eguilaz, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Pedro Pérez del Notario y Martínez de Marañón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don José Luis Molina Félix, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don Manuel Jovani Sales, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Tomás Manuel Sánchez Lencero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José M. Lacalle Tórtola, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Ramón Velázquez Vila, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Francisco Vicente Tinaut Fluixa, Profesor titular de la Universidad de Valladolid, y don Pedro Fernández Díez, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

#### 15458 RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de julio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y mediando acuerdos de Juntas de Gobierno de 3 de mayo de 1989, 25 de abril de 1991 y 8 de abril de 1992,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30 de julio) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplidos los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma-Universitaria de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1976, modificador del anterior.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos, ingresada la mencionada cantidad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente por ingreso en la Caja Postal de Ahorros, oficina principal en Murcia, cuenta número 10.538.111. «Universidad de Murcia». El resguardo bancario original deberá unirse a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación-Pagaduría (avenida Teniente Flomesta, sin número, edificio «Convalecencia», 30071 Murcia), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa.

La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de esta convocatoria.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local o de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Nueve.-En ningún caso las comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas asignadas a su actuación.

Diez.-La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación de las comisiones podrán ser impugnados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Murcia, 17 de junio de 1992.-El Rector, Juan Roca Guillamón.

### ANEXO

#### Cuerpo de Catedráticos de Universidad

38/92 Area de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electromecánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas. Clase de convocatoria: Concurso.